DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 08/2020

Ref.: Elevar dictamen sobre estimación de costos de la Contratación Directa Nº 04/2020 "Contratación de Servicio de Recarga de Extintores" – ID 377.152.

Asunción, 14 de agosto de 2020.

VISTO

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03"*.

CONSIDERANDO

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un dictamen UOC, con la metodología de la obtención de los costos estimados con sus documentos respaldatorios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que la metodología de obtención de costos estimados por parte de la DIBEN, de conformidad a lo establecido en el **Anexo *"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, de la Resolución **DNCP N° 1890/2020**, resulta de la **combinación de los numerales 3 y 4**, del mismo, vale decir: *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP"*, y *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo"*.

Que, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, se remite ante esta DCP Institucional – Unidad Operativa de Contrataciones -, el Memorándum de fecha 08/03/2020 de la División de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, como dependencia generadora del pedido, en el mismo se verifica los presupuestos referenciales de dos potenciales oferentes y copia del Contrato DCP N° 24/18, el cual este último, es la anterior adjudicación del llamado de la misma especie que el presente.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Que, así mismo se trajo a la vista el Memorándum SGTyS N° 31/2020, de fecha 06/07/2020, por el cual se remiten los precios referenciales faltantes para realización con exactitud de la presente estimación de costo de referencia para el presente llamado.

Que, lo anteriormente expuesto se resume en la siguiente planilla:

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del servicio requerido	Tipo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Presupuesto de la Firma Regimiento 8.	Contrato DCP	Presupuesto de la Firma Central de Extintores	Precio Referencial Obtenido (promedio de los tres montos)
1	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg. Polvo Químico Seco ABC	Polvo Químico Seco ABC	Unidad	5	Unidad	30.000	35.000	40.000	35.000
2	Servicio de Recarga de Extintor de 4 Kg. Polvo Químico Seco ABC	Polvo Químico Seco ABC	Unidad	1	Unidad	48.000	56.000	80.000	61.333
3	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg. Polvo Químico Seco ABC	Polvo Químico Seco ABC	Unidad	5	Unidad	72.000	84.000	110.000	88.667
4	Servicio de Recarga de Extintor de 10 Kg. Polvo Químico Seco ABC	Polvo Químico Seco ABC	Unidad	5	Unidad	120.000	140.000	140.000	133.333
5	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg. Gas Ecológico Halogenado	Gas Ecológico Halogenado	Unidad	2	Unidad	858.000	690.000	810.000	786.000

MARCO LEGAL

Que, la presente solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, del 07 de mayo de 2020 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO:

Esta Dirección de **CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en virtud a lo expuesto, procedió a la carga de los precios referenciales obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes.

Es nuestro dictamen.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmela R. Torres Marecos
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

REGIMIENTO 8

www.regimiento8.com.py

CASA CENTRAL
Avda. Fernando de la Mora N° 3330.
Teléfono: (021) 552-271 R.A.

SUCURSAL EUSEBIO AYALA
Eusebio Ayala N° 3628 c/ Cedro.
Teléfono: (021) 553-255

SUCURSAL MARIANO R. ALONSO
Ruta Transchaco km 18 frente a la rotonda.
Telefono: (021) 753-895

SUCURSAL ENCARNACIÓN
Avenida Irrazabal N° 1225 c/ Cerro Cora.
Teléfono: (071) 208-603

SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE
Cnel. José J. Sánchez c/ Cerro Corá.
Teléfono: (061) 572-319.

SUCURSAL CAPIATÁ
Ruta 2 Km 18,5
Telefono: (0228) 634-073

NOTA DE PRESUPUESTO
Nº: 86.417

ASUNCIÓN , 25 JUNIO DE 2020

SEÑOR (ES): DIBEN(6100)
DIRECCIÓN :

RUC : 44444401-7
TEL.: .

CÓDIGO	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL	IMAGEN
180	1	Carga PQS 01 Kl.	30.000	30.000	
182	1	Carga PQS 04 Kl.	48.000	48.000	
184	1	Carga PQS 06 Kl.	72.000	72.000	
1021	1	Carga Haloclean de 06 kl.	858.000	858.000	
186	1	Carga PQS 10 Kl.	120.000	120.000	

Total Presupuesto I.V.A. Incluido Guaranies: **1.128.000**

Vendedor: **Monica TMK** **Tel.:** **0986-361-200**

FORMA DE PAGO: CONTADO
PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS
ESTA OFERTA INCLUYE:
* Relevamiento e informe tecnico de la situacion de los equipos.
* Garantia de un año segun normativa del INTN.
* Reubicacion de los equipos de ser necesario.
* Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de los equipos que se retiren para su recarga.
OBS: Estos precios no incluyen, Los cambios de accesorios a los equipos de extintores ni PRUEBA Hidraulica conforme año de fabricacion.

COPIA EXCLUSIVA PARA SER ENVIADA POR EMAIL. SR. CLIENTE SOLICITE COPIA ORIGINAL DE ESTE PRESUPUESTO EN NUESTRA EMPRESA SEGUN EL NUMERO DEL MISMO.

CONTRATO UOC N° 24 /2018

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en Estados Unidos N° 135 casi Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic Carmen Alonso, con Cédula de Identidad N° 997.729 en su carácter Directora General y Presidente del Consejo de Administración, y la Lic Celia Elizabeth Fernandez Narváez, con Cédula de Identidad N° 1.283.369, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTERS SRL, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic Stela Gonzalez Becker, con Cédula de Identidad N° 281.542, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" Segundo Llamado- ID N°: 339.894."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen

Contratante y la Contratista con relación a la **CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" - Segundo Llamado. ID N°: 339.894.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a)Contrato;

b)La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte)

e)La oferta del Proveedor;

f)La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.894.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" - Segundo Llamado - ID N° 339.894**., convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, según Resolución del Consejo de Administración N° 287/ 2018 de fecha 31/10/2018. La adjudicación fue realizada según Resolución DG N° 287/ 18 de fecha 31/10/2018 – y homologada posteriormente por Resolución CA 04 /1152/ 18 de fecha 15/ 11 /2018/.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" Segundo Llamado - ID N°: 339.894

N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	5	35.000	175.000
2	Servicio de Recarga de Extintor de 4 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	1	56.000	56.000
3	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	5	84.000	420.000
4	Servicio de Recarga de Extintor de 10 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	5	140.000	700.000
5	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unidad	2	690.000	1.380.000
			TOTAL				2.731.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.731.000, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.894.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" - Segundo Llamado - ID Nº 339.894**., convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, según Resolución del Consejo de Administración N° 287/ 2018 de fecha 31/10/2018. La adjudicación fue realizada según Resolución DG N° 287/ 18 de fecha 31/10/2018 – y homologada posteriormente por Resolución CA 04 /1152/ 18 de fecha 15/ 11 /2018/.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 01/18 "Servicio de Recarga de Extintores" Segundo Llamado - ID Nº 339.894

Nº de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	5	35.000	175.000
2	Servicio de Recarga de Extintor de 4 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	1	56.000	56.000
3	Servicio de Recarga de Extintor de 6 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unicad	5	84.000	420.000
4	Servicio de Recarga de Extintor de 10 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unidad	5	140.000	700.000
5	Servicio de Recarga de Extintor de 1 Kg. Polvo Químico Seco ABC	FM	PY	Unidad	2	690.000	1.380.000
				TOTAL			2.731.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.731.000, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Alonso

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Estados Unidos N° 135 Casi Avda. Mcal López, Dirección de Acción Social.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Noviembre y año 2015.

Lic. Celia Elizabeth Fernández Narvaez
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración
de la Diben

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben

Lic. Stela Gonzalez Becker
Fire Masters S.R.L.

CENTRAL DE EXTINTORES

de Victor Galeano Coronel

Padre E. Montiel Medina c/ San Miguel
Ce.(0985) 812 242 - Limpio / Paraguay

RUC. 2564093-3

NOTA DE PRESUPUESTO

(No valido como comprobante de venta)

0000017

FECHA DE EMISIÓN: 07 de marzo del 2020

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Dibea **RUC:** 80000481-7

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Carga Ext Polvo Químico ABC 1 kg. x5	40.000	200.000
1	Carga Ext Polvo Químico ABC 4 kg. x1	80000	80.000
1	Carga Ext Polvo Químico ABC 6 kg. x5	110000	550.000
1	Carga Ext Polvo Químico ABC 10 kg. x5	140000	700.000
	Obs. Estos Precios Incluye IVA. Control trimestral garantía de 1 Año Entr.		
	TOTAL A PAGAR:		

5 TAL.50X2- 001/250

CENTRAL DE EXTINTORES

de Victor Galeano Coronel

Padre E. Montiel Medina c/ San Miguel
Ce.(0985) 812 242 - Limpio / Paraguay

RUC. 2564093-3

NOTA DE PRESUPUESTO

(No valido como comprobante de venta)

0000019

FECHA DE EMISIÓN: 14 de Marzo del 2020

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: Diben **RUC:**

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Cargas Ext gas Ecologico ABC 6 kg.	810.000	
	TOTAL A PAGAR:		

5 TAL.50X2- 001/250